

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2024
La Paz, 13 SEP 2024**VISTOS:**

El Informe GM-DGP-UPGP-In-40/2024 de 11 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores e Informe Jurídico GM-DGAJ-UGJ-In-549/2024 de 13 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, antecedentes adjuntos y la normativa correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, así como, los Incisos d) y w), Parágrafo I, Artículo 14 del Decreto Supremo N°4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establecen que las (os) Ministras (os) de Estado tienen como atribución, dictar normas administrativas y emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que por Decreto Presidencial N° 5066 de 27 de noviembre de 2023, se designó a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, como Ministra de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 321 de la Norma Constitucional establecen que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto y que el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Que la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación. Y el Artículo 3 de la misma Ley, dispone: *"El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE."*

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien. Por lo que, en su Artículo 2, Parágrafo I define a SPIE como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

2024, AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS
"NUTRIENDO LA VIDA, PRESERVANDO EL FUTURO"

Que el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, determina que: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."*

Que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas por Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, constituyen conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público. Según el Artículo 9, las entidades del sector público, entre otras, tienen la atribución de *"e) Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su Plan Operativo Anual"*. Asimismo, su Artículo 17, infiere que *"El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto."*

Que el Artículo 11 Parágrafo II de las NB-SPO, expresa que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto. Por su parte, el Artículo 12 Parágrafo I de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas por Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005, prevé que: *"La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias."*

Que el Inciso o), Parágrafo I, Artículo 14 del citado Decreto Supremo N° 4857, atribuye a las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, elaborar el proyecto de presupuesto de su Ministerio, concurrir a la elaboración del Presupuesto General de la Nación y rendir cuentas de su ejecución.

Que el Artículo 15 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2018 de 17 de mayo de 2018 dispone respecto a la aprobación del POA que el Ministro de Relaciones Exteriores, en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan al efecto.

CONSIDERANDO:

Que los Parágrafos I y II del Artículo 5 de la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013 establecen: *"I. El Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia constituye el instrumento destinado a la planificación, análisis, ejecución, coordinación, concertación y evaluación de una política exterior propositiva y soberana con criterios de transparencia y control social, integrado por un cuerpo permanente de servidoras y servidores públicos capacitados y otros ejecutores o responsables, encargados de representarlo en el país y en el extranjero, preservando y resguardando la soberanía, libre determinación, intereses, integridad e identidad propia del Estado Plurinacional de Bolivia. II. Con la filosofía del Vivir Bien y mediante la diplomacia de los pueblos por la vida, el Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia proyecta al mundo con soberanía, transparencia e identidad, la Política Exterior y rige las relaciones internacionales*

2024, AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS
"NUTRIENDO LA VIDA, PRESERVANDO EL FUTURO"

del Estado Plurinacional de Bolivia, promoviendo la cultura de la vida, la integración complementaria y el retorno soberano al mar, en beneficio de las y los bolivianos.”

Que el Informe GM-DGP-UPGP-In-40/2024 de 11 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, concluyó:

- “Mediante nota CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°577/2024 de 01 de agosto de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025 de nuestra entidad y comunica que la asignación de Techos Presupuestarios para la gestión 2025, asciende a **Bs.278.220.662.- (Doscientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)**; asimismo, solicita la presentación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo plazo es hasta el 16 de septiembre de 2024.
- De acuerdo con el Instructivo GM-DDGP-UPGP-Ins.-1/2024, emitido el 12 de agosto de 2024 por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos llevaron a cabo talleres de capacitación destinados a la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el año 2025. Estos talleres contaron con la participación activa de las diversas áreas y unidades organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo tanto el Servicio Central como el Servicio Exterior. (...)
- La Dirección General de Planificación consolidó el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2025 con información elaborada y aprobada por cada una de las áreas y/o unidades organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, misma que fue registrada en el Sistema Informático, “Sistema de Planificación y Gestión por Resultados”, como herramienta principal.
- La Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad Financiera, diseñó y presentó la Estructura Programática, y realizó la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Programa de Operaciones Anual (POA), las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2025, Norma Básica del Sistema de Presupuesto, Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2025 y otra normativa vigente, misma que asciende a un total de **Bs357.687.989,00 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, de cuyo importe el Tesoro General de la Nación financiará el total de **Bs.278.220.662,00 (Doscientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)** que representa al **77,78%** respecto del total, y el Ministerio de Relaciones Exteriores con recursos propios, financiará el total de **Bs 79.467.327,00 (Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinte Siete 00/100 Bolivianos)** que representa al **22,22%** respecto del total, (que incluye recursos parciales del monto de saldo caja bancos proyectado al 31/12/2024 de Bs10.575.913,00), destinado a gastos de funcionamiento Servicio Central y Servicio Exterior, de acuerdo a los anexos adjuntos que formarán parte indisoluble de la Resolución Ministerial; asimismo, se elaboró el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2025.
- Corresponde aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que asciende a **Bs357.687.989,00 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, en cumplimiento a la normativa vigente.

Que a tal efecto, recomienda “Aprobar el presente Informe Técnico, que justifica la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que asciende a **Bs357.687.989,00 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, de cuyo importe el Tesoro General de la Nación financiará el total de **Bs.278.220.662,00 (Doscientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)** que representa al **77,78%** respecto del total, y el Ministerio de Relaciones Exteriores con recursos propios, financiará el total de **Bs 79.467.327,00 (Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinte Siete 00/100 Bolivianos)** que representa al **22,22%**, (que

2024, AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS
“NUTRIENDO LA VIDA, PRESERVANDO EL FUTURO”

incluye recursos parciales del monto de saldo caja bancos proyectado al 31/12/2024 de Bs10.575.913,00), destinado a gastos de funcionamiento Servicio Central y Servicio Exterior, de acuerdo a los anexos adjuntos que formaran parte indisoluble de la Resolución Ministerial."

Que el Informe Jurídico GM-DGAJ-UGJ-In-549/2024 de 13 de septiembre de 2024, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, concluye: "En mérito a los instrumentos normativos analizados e Informe GM-DGP-UPGP-In-40/2024 de 11 de septiembre de 2024 emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores para la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra técnicamente justificada y fundamentada, por lo que corresponde la emisión de Resolución Ministerial pertinente, en el marco del Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado; así como, los Incisos d), o) y w) Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023."

POR TANTO:

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y en ejercicio de las facultades conferidas.

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Aprobar la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores detallado en el Informe GM-DGP-UPGP-In-40/2024 de 11 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos.

II. Aprobar la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2025, descrito en los anexos adjuntos, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

III. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que asciende a Bs357.687.989,00.- (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), de cuyo importe el Tesoro General de la Nación financiará el total de Bs278.220.662,00.- (Doscientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos) que representa al 77,78% respecto del total, y el Ministerio de Relaciones Exteriores con recursos propios, financiará el total de Bs79.467.327,00.- (Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinte Siete 00/100 Bolivianos) que representa al 22,22%, (que incluye recursos parciales del monto de saldo caja bancos proyectado al 31/12/2024 de Bs10.575.913,00), destinado a gastos de funcionamiento Servicio Central y Servicio Exterior, de acuerdo a los anexos adjuntos que formaran parte indisoluble de la Resolución Ministerial.

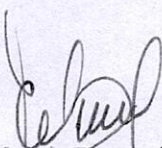
SEGUNDO.- El contenido del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan operativo Anual y del Presupuesto Institucional 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2025, que en anexos adjuntos forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial, es responsabilidad de la Dirección General de Planificación y de la Dirección General de Asuntos Administrativos, considerando que todo servidor público es responsable de sus deberes y atribuciones asignadas a su cargo.

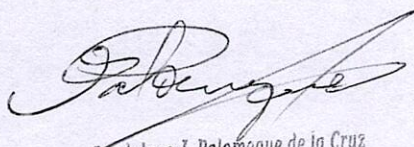
2024, AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS
"NUTRIENDO LA VIDA, PRESERVANDO EL FUTURO"

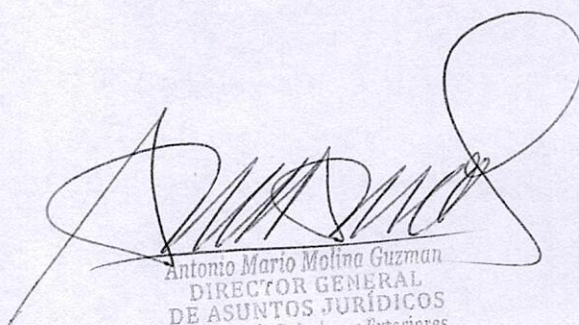
TERCERO.- La Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos, quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial en el marco de la normativa legal vigente.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

AMMG/DEH/rqa
HR: 49630.24


Celinda Sosa Lunda
MINISTRA
Ministerio de Relaciones Exteriores


Guadalupe J. Palomeque de la Cruz
VICEMINISTRA DE GESTIÓN
CONSULAR E INSTITUCIONAL a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores


Antonio Mario Molina Guzman
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

PDES			PEI	POA - 2025			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL
8	2	1	AMP-1 Posicionar al Estado Plurinacional y los lineamientos de la política exterior en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional.	ACP-1 Implementar las estrategias de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida, para fortalecer y posicionar la presencia de los lineamientos de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional y de cooperación hacia el Bicentenario.	Política exterior posicionada a nivel bilateral y multilateral en la región y global, así como en los esquemas de integración, concertación política y de cooperación por el Bicentenario.	DGRM-UMTPI-OPE.1: Fortalecer la representación diplomática y participación activa de Bolivia en foros multilaterales relacionados con el cambio climático, biodiversidad, bosques, agua y medio ambiente, garantizando una representación diversa e inclusiva.	DGRM - Direccion General de Relaciones Multilaterales
8	2	2				DGRM-UMTPI-OPE.2: Promoción de iniciativas relativas a la implementación, promoción continua y efectiva de los derechos de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y afrodescendientes, incluyendo su participación en la toma de decisiones a nivel internacional en el marco de la Diplomacia de los Pueblos.	
9	1	1				DGRM-USEC-OPE.3: Fortalecimiento de la representación diplomática y participación activa de Bolivia en el ambito multilateral, regional y subregional y en los foros de concertación política internacional con lineamiento de la política exterior bolivina incluido la filosofía del Vivir Bien, relacionado a la politica socioeconomica y cultural.	
9	1	2				DGRM-UPIDH-OPE.4: Fortalecimiento de la representación diplomática y participación activa de Bolivia en el ambito multilateral, regional y subregional y en los foros de concertación política internacional, así como en Organismos Parlamentarios Supraestatales con lineamiento de la política exterior boliviana incluido la filosofía del Vivir Bien, en materia de Derechos humanos, genero, politica despatriarcalizadora, descolomizadora y feninista, energía nuclear, drogas, corrupción, crimen organizado, terrorismo, derecho internacional humanitario y otros temas de Paz y Seguridad Internacional.	
9	1	3				DGRM-UPIDH-OPE.5: Fortalecimiento de la participación de Bolivia en instancias de la ONU y otros organismos internacionales, en el marco de los lineamientos de su política exterior. Promover candidaturas Bolivianas en las diferentes instancias de los organismos internacionales.	
9	2	1				DGRM-UPIDH-OPE.6: Impulsar iniciativas diplomaticas para promover la desestigmatización de la hoja de coca, incluyendo la colaboración con organizaciones internacionales y la sociedad civil.	
9	3	1					
9	4	2	AMP-2 Posicionar a Bolivia en los ámbitos ambiental, económico y social a través del diálogo bilateral en diferentes ámbitos y promoviendo la cooperación.	ACP-2 Posicionar a Bolivia como Eje de Integración en su relacionamiento bilateral, fortaleciendo las acciones en los ámbitos ambiental, cooperación, económico, sociocultural, político-territorial y ambiental, hacia el Bicentenario.	Se posiciona a Bolivia como Eje de Integración en su relacionamiento bilateral y multilateral, en distintas reuniones con organismos y países estratégicos, coordinando el relacionamiento diplomático en los ámbitos importantes para el país.	DGRB-AAAOP-OPE.6: Negociar y formalizar acuerdos bilaterales con los Estados y Pueblos del mundo en el marco de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos en concordancia con los lineamientos del Vivir Bien. DGRB-AAAOP-OPE.7: Gestionar la realización de visitas y encuentros de Alto nivel que impulsen el fortalecimiento y la ampliación de las relaciones bilaterales. DGRB-AAAOP-OPE.8: Gestionar y realizar mecanismos de diálogo bilateral para promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y de las respectivas agendas. DGRB-ULCC-OPE.9: Negociar y formalizar acuerdos bilaterales con los Estados y	DGRB - Direccion General de Relaciones Bilaterales UAAOP ULCC UNAUE

PDES			PEI	POA - 2025				
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL	
						DGRB-ULCC-OPE.10: Gestionar la realización de visitas y encuentros de Alto Nivel que impulsen el fortalecimiento y la ampliación de las relaciones bilaterales. DGRB-ULCC-OPE.11: Gestionar y realizar mecanismos de diálogo bilateral para promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y de las respectivas agendas. DGRB-UNAUE-OPE.12: Negociar y formalizar acuerdos bilaterales con los Estados y pueblos del mundo en el marco de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos en concordancia con los lineamientos del Vivir Bien. DGRB-UNAUE-OPE.13: Gestionar la realización de Visitas y Encuentros de Alto Nivel que impulsen el fortalecimiento y la ampliación de las relaciones bilaterales. DGRB-UNAUE-OPE.14: Gestionar y realizar Mecanismos de Diálogo Bilateral para promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y de las respectivas agendas.		
9	5	1	AMP-3 Precautelar los intereses nacionales respecto a su territorialidad, sus recursos naturales e hídricos transfronterizos, promoviendo su sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y gestión integral en armonía con la Madre Tierra, en distintos espacios de relacionamiento internacional.	ACP-3 Representar los intereses nacionales, respecto a la soberanía territorial y sus límites internacionales, así como la, compartida, sustentable, equitativa e inclusiva de los recursos hídricos transfronterizos, promoviendo la generación de acuerdos y la presencia fortalecida en distintos espacios de relacionamiento internacional.	• Se consolido la demarcación del límite internacional con los países vecinos y los resultados fueron socializados con la población y autoridades locales fronterizas. • 63 hitos de distinto orden establecidos, sustituidos, mantenidos y actualizados en sus coordenadas en el límite internacional. • Mecanismos/organismos de dialogo de cuencas transfronterizas y gestión de recursos hídricos compartidos desarrollados, en los que se representaron, negociaron e incluyeron de manera efectiva los intereses de Bolivia. • Al menos 2 proyectos de gestión de aguas internacionales en cuencas transfronterizas, gestionados, aprobados y/o en ejecución.	DGLAIT-ULI-OPE.1: Coordinar, fortalecer y desarrollar la representación y protección de los intereses y derechos del Estado en materia de límites internacionales, a través de Comisiones Mixtas y foros especializados. DGLAIT-ULI-OPE.2: Implementar acciones para prevenir y/o reducir conflictos limítrofes, mediante socialización, inspecciones, y trabajo coordinado con autoridades locales y nacionales, con enfoque en la difusión de la situación limítrofe DGLAIT-UAIT-OPE.3: Orientar la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos, en el marco de la política exterior de Bolivia, a nivel nacional en coordinación con las instituciones pertinentes, asegurando el cumplimiento de requerimientos operativos DGLAIT-UAIT-OPE.4: Representar y defender los intereses nacionales en la negociación y gestión de los Recursos Hídricos Transfronterizos en diferentes foros y organismos regionales y mundiales, ejerciendo también, la coordinación nacional y asegurando una respuesta efectiva a las necesidades de protección, conservación y uso sustentable de las fuentes de agua compartidas. DGLAIT-UAIT-OPE.5: Facilitar el desarrollo, sistematización y la gestión del conocimiento e información en materia de límites y aguas internacionales transfronterizas, promoviendo la sostenibilidad y correcto resguardo de la información.	DGLAIT - Direccion General de Limistes y Aguas Internacionales Transfronterizas ULI UAIT	
9	4	1	AMP-4 Consolidar la inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajusten a la estructura productiva del país, promoviendo la integración en todas sus dimensiones y mejorando la logística del	ACP-4 Fortalecer la posición de Bolivia como núcleo de integración en el ámbito comercial y económico, optimizando las relaciones fronterizas, ampliando el acceso a mercados y mejorando la logística del	Inserción de Bolivia en los mercados internacionales mediante estrategias adaptadas a la estructura productiva del país, promoviendo la integración económica y social, mejorando el acceso a mercados y la generación de alternativas portuarias útiles	DGPEACI-UAMIC-OPE.1: Elaboración de documentos de análisis, propuestas de acceso a mercados y gestión de habilitación de productos priorizados en mercados estratégicos, para contribuir a la inserción internacional de Bolivia.	DGPEACI - Dirección General de Promocion de Exportaciones, Acuerdos Comerciales y de Inversión	
9	4	3				DGPEACI-UNCyFC-OPE.2: Coordinación de los procesos de negociación, renegociación, implementación y socialización de acuerdos comerciales y de inversión en el marco bilateral - regional - multilateral y gestión de la facilitación del comercio con las entidades competentes.		
9	4	5						
9	4	6						

PDES			PEI	POA - 2025			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL
			en todas sus dimensiones y mejorando las condiciones de acceso a mercados.	mejorando la logística del comercio exterior. Mediante negociaciones estratégicas que prioricen la promoción de Bolivia como un destino atractivo para la inversión, el comercio y el turismo.	Promoviendo el desarrollo integral de las zonas fronterizas, el fortalecimiento del turismo, optimizando la conectividad y desarrollando infraestructura clave.	DGPEACI-UPET-OPE.3: Implementación de políticas y estrategias de promoción comercial y turística en coordinación con las entidades competentes y el servicio exterior; fortalecimiento de las capacidades del sector exportador para la identificación de nuevas oportunidades de negocio en mercados estratégicos.	UAMIC UNCyFC UPET
9	4	5				DGIF-UIF-OPE.1: Desarrollar acciones para garantizar la fluidez del comercio exterior boliviano, mediante el seguimiento a la gestión integrada en fronteras, coordinando los encuentros de los Comités Binacionales de Frontera, además de analizar y gestionar con las instancias competentes la apertura de nuevos pasos fronterizos. DGIF.UIE.OPE.2: Contribuir a la participación activa de Bolivia en la CAN, MERCOSUR y SELA mediante la consolidación de la posición nacional y el seguimiento de iniciativas en diferentes ámbitos de acción de estos organismos, en coordinación con instituciones nacionales, actores económicos y sociedad civil. DGIF.UIL.OPE.3: Inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajustan a la estructura productiva del país, a partir de la integración en todas sus dimensiones, mejorando las condiciones de acceso a mercados y la inclusión en la generación de alternativas portuarias útiles.	DGIF - Direccion General de Integracion y Fronteras UIF UIE UIL
9	2	2	AMP-5 Promover políticas y estrategias que faciliten la protección de los derechos de las y los bolivianos en el exterior y las y los bolivianos y extranjeros en Bolivia.	ACP-5 Desarrollar e implementar políticas y mecanismos de defensa y protección de los Derechos Fundamentales de las y los bolivianos en el exterior; brindar servicios a personas y entidades bolivianas y extranjeras de acuerdo a la normativa vigente, fortalecer la gestión institucional y de personal; así como implementar programas académicos de formación y capacitación.	Políticas implementadas para la protección de derechos fundamentales de los bolivianos mediante la atención consular, el servicio de apostilla y legalizaciones; así como a través de la suscripción y renovación de Acuerdos Marco de Cooperación Básica. Asimismo, gestión institucional y de personal fortalecidas y programas académicos de formación y capacitación ejecutados.	DGAC-UGEC-OPE.1: Coordinación y supervisión de la Gestión Consular en las Oficinas consulares de Bolivia, considerando los procesos de documentación, trámites consulares y otros, en el marco de la normativa vigente.	DGAC - Dirección General de Asuntos Consulares UGEC UAPC UPC
						DGAC-UGEC-OPE.2: Desarrollar la Gestión Institucional orientada al bienestar y protección en de los derechos de los bolivianos en el exterior.	
						DGAC-UAPC-OPE.3: Gestión y coordinación de la asistencia y protección consular de las y los bolivianos en situación de vulnerabilidad en el exterior.	
						DGAC-UPC-OPE.4: Gestión de la política consular y migratoria internacional, concordante con la política exterior boliviana.	
						DGAC-UPC-OPE.5: Administración del proceso de acreditación del personal consular y apertura de nuevas representaciones consulares en Bolivia.	
9	2	1				DGADP-OPE.1: Elaboración de propuestas de instrumentos normativos de fortalecimiento Institucional para la Academia Diplomática Plurinacional - ADP.	DGADP - Direccion General de la Academia Diplomatica Plurinacional
						DGADP-OPE.2: Ejecución de programas educativos dirigidos a aspirantes y servidores públicos del MRE y de otras instancias vinculadas a relacionamiento internacional y la Política exterior.	
						DGADP-OPE.3: Elaboración de propuestas de investigaciones en el Centro de Investigación de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida.	
9	2	2				DGALC-ULA-OPE.1: Garantizar el servicio de Apostilla de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención oportuna, ágil, eficiente y con calidez humana.	DGALC - Direccion General de Apostilla, Legalizaciones y

PDES			PEI	POA - 2025			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL
						DGALC-ULA-OPE.2: Garantizar el servicio de Legalizaciones de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención oportuna, ágil, eficiente y con calidez humana.	Cultos ULA UCO
						DGALC-ULA-OPE3: Fortalecer la coordinación institucional en los servicios de Apostilla y Legalizaciones, con las Entidades Emisoras, Servicio Exterior y Direcciones Departamentales.	
						DGALC-ULA-OPE.4: Garantizar el cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, para los servicios de Apostilla y Legalizaciones, para la Certificación NB/ISO 9001:2015 de IBNORCA.	
						DGALC-UCO-OPE.5: Desarrollar actividades orientadas a fortalecer la relación, el registro y la regulación del Estado Plurinacional con las ONGs y Fundaciones Extranjeras.	
						DGALC-UCO-OPE.6: Evaluar la incorporación de un Sistema de Gestión de Calidad para los servicios que brinda la Unidad de Cultos y ONG's.	
						DGALC-UCO-OPE.7: Promover y resguardar el respeto a la libertad de religión y de creencias espirituales, así como verificar que las Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales se enmarquen en las previsiones y garantías constitucionales.	
						DGE-USTCECM-OPE.1: Implementación de Buenas Prácticas para mejorar el clima laboral en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	DGE - Direccion General de Escalafón
9	2	1				DGE-USTCECM-OPE.2: Identificación de las necesidades de capacitación en las diferentes áreas/unidades organizacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
						DGE-USTCECM-OPE.3: Identificación de las necesidades de capacitación en las diferentes áreas/unidades organizacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
						DGE-USTCECM-OPE.4: Revisión de los Instrumentos normativos internos	
						DGE.USTJPA.OPE.5: Admisión, conocimiento, tramitación y resolución en doble instancia de los sumarios administrativos en contra de las y los servidores públicos dependientes del MRE y ex servidores públicos del MRE.	
						DGE.USTJPA.OPE.6: Modificación del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos.	
9	2	2				DDC-OPE.1: Consolidación del servicio de Apostilla de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención oportuna, ágil, eficiente y con calidez humana.	DDC - Direccion Departamental de Cochabamba
						DDC-OPE.2: Consolidación del servicio de Legalizaciones de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención oportuna, ágil, eficiente y con calidez humana.	
						DDC-OPE.3: Generar espacios de difusión de la información sobre las competencias y servicios que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores, con enfoque en la defensa y protección de los derechos fundamentales de bolivianas y bolivianos.	
						DDC-OPE.4: Coadyuvar a la gestión institucional, con enfoque hacia el Bicentenario, en las solicitudes de la ciudadanía, Instituciones Públicas y Representaciones Consulares, abordando temas inherentes a competencias de Ministerio de Relaciones Exteriores.	

PDES			PEI	POA - 2025			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL
9	2	2				DDSC-OPE.1: Consolidación del servicio de Apostilla de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención oportuna, ágil, eficiente y <u>con calidez humana.</u> DDSC-OPE.2: Consolidación del servicio de Legalizaciones de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención oportuna, ágil, <u>eficiente y con calidez humana.</u> DDSC-OPE.3: Generar espacios de difusión de la información sobre las competencias y servicios que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores, con enfoque en la defensa y protección de los derechos fundamentales de <u>bolivianas y bolivianos.</u> DDSC-OPE.4: Coadyuvar a la gestión institucional, con enfoque hacia el Bicentenario, en las solicitudes de la ciudadanía, Instituciones Públicas y Representaciones Consulares, abordando temas inherentes a competencias del <u>Ministerio de Relaciones Exteriores.</u>	DDSC - Direccion Departamental de Santa Cruz
7	1	7	AMP-6 Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior.	ACP-6 Fortalecer la gestión institucional del MRE bajo un enfoque estratégico, oportuno, eficiente y eficaz; para el desarrollo y ejecución de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	El Ministerio de Relaciones Exteriores ha consolidado una gestión institucional eficiente para la representación del Estado Plurinacional de Bolivia en el ámbito Internacional en el marco de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida, con soberanía, respeto y complementariedad.	GM. OPE.1: Posicionar la representación del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo las relaciones bilaterales y multilaterales de la Política Exterior.	GM - Gabinete Ministerial
9	4	2				VRE-GV-OPE.1: Posicionar en los ámbitos bilateral y multilateral, los temas <u>estratégicos priorizados en el marco del PDES.</u> VRE-GV-OPE.2: Asegurar que los instrumentos bilaterales internacionales elaborados y negociados por Cancillería, otros Ministerios e instituciones estatales.se enmarquen en la Política Exterior del Estado. VRE-GV-OPE.3: Difusión de la política exterior y acompañamiento en visitas oficiales de altas autoridades VRE-GV-OPE.4: Celebrar el Bicentenario de Bolivia para resaltar la riqueza de su historia, a través de <u>actividades significativas.</u>	VRE - Viceminisyerio de Relaciones Exteriores GV
7	1	7				DGCE-UIP-OPE.1: Atencion de las solicitudes y emisión de documentación a personal de Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales extranjeras. DGCE-UCP-OPE.2: Coordinar los actos protocolares y ceremonias oficiales, y servir como interlocutor entre las Misiones Diplomáticas y Representaciones de Organismos Internacionales con el aparato estatal.	DGCE - Direccion General de Comercio Exterior UPI UCP
9	4	1				VCEI-GV-OPE.1: Formular, impulsar y ejecutar políticas y estrategias enfocadas en fortalecer las relaciones económicas internacionales de Bolivia con énfasis en las negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales en temas de promoción comercial y turística, acuerdos comerciales, atracción de inversión, <u>integración y frontera</u> VCEI-GV-OPE.2: Celebrar el Bicentenario de Bolivia para resaltar la riqueza de su historia, a traves de <u>actividades significativas.</u>	VCEI - Viceministerio de Comercio Exterior e Integracion GV
9	4	3					
9	4	4					
9	4	5					
9	4	6					
9	4	7					
9	2	1				VGCI-GV-OPE.1: Ejecución de la política y gestión consular de Bolivia, con un enfoque de derechos humanos que permita la defensa y promoción de los <u>derechos de las y los bolivianos en el exterior.</u>	VGCI - Viceministerio de Gestion Consular e Institucional
9	2	2					

PDES			PEI	POA - 2025			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL
						VGCI-GV-OPE.2: Coordinación de la gestión institucional respecto a los servicios de apostilla, legalizaciones, atención a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones extranjeras, Organizaciones Religiosas y de Creencias Espirituales; así como la Junta de Procesos Administrativos y Escalafón .	GV
						VGCI-GV-OPE.3: Coordinación de la implementación del modelo educativo con programas de especialización, capacitación y actualización a través de la Academia Diplomática Plurinacional.	
7	1	7				DGAA-USI-OPE.1: Analisis, diseño, desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas para el apoyo a la gestión administrativa, diplomática y consular dando cumplimiento a lo establecido en la ley Nro. 164 <u>(Implementación del Gobierno Electrónico)</u> DGAA-USI-OPE.2: Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI). DGAA-USI-OPE.3: Soporte técnico presencial o virtual a los usuarios de las Unidades Organizacionales del MRE (oficina central y servicio exterior) de los <u>servicios tecnológicos prestados por la entidad.</u> DGAA-USI-OPE.4: Mantenimiento preventivo y correctivo del parque tecnológico del Ministerio de Relaciones Exteriores DGAA-USI-OPE.5: Mantenimiento, adecuaciones y mejoras tecnológicas en las soluciones tecnológicas que se encuentran en producción en el Ministerio de Relaciones Exteriores. DGAA-URH-OPE.1: Incorporación de Recursos Humanos. DGAA-URH-OPE.2: Movilidad y Control de Personal. DGAA-URH-OPE.3: Remuneración del Personal. DGAA-URH-OPE.4: Gestión de Seguridad Social. DGAA-URH-OPE.5: Administración de Carpetas Personales. DGAA-URH-OPE.6: Rediseño Organizacional de la Unidad de Recursos Humanos. DGAA-UAD-OPE.1: Administrar de manera eficiente los servicios, los bienes muebles, inmuebles y de consumo (materiales y suministros) para el adecuado funcionamiento de las áreas organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores <u>en el marco de la normativa vigente</u> DGAA-UAD-OPE.2: Fortalecer la estructura organizacional del Ministerio en función de la planificación a corto y mediano plazo realizando y diseñando reglamentos, manuales e instrumentos operativos de acuerdo a normativa <u>específica</u> DGAA-UFI-OPE.1: Programación, ejecución y administración presupuestaria del MRE. DGAA-UFI-OPE.2: Revisión, registro y conciliación de los ingresos generados del Servicio Central y Exterior. DGAA-UFI-OPE.3: Administracion Contable Financiera. DGAA-UFI-OPE.4: Registro y control de la ejecución de gastos de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Servicio Exterior. DGAA-ACECM-OPE.1: Ordenamiento y clasificacion de los fondos documentales del archivo central.	DGAA - Direccion General de Asuntos Adminsitrativos USI URH UAD UFI ACECM

PDES			PEI	POA - 2025			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL
7	1	7				DGP-UPGP-OPE.1: Coordinar y supervisar la elaboración, seguimiento, evaluación y actualización de los Planes de Mediano Plazo del Ministerio de <u>Relaciones Exteriores en el marco del SPIE.</u> DGP-UPGP-OPE.2: Efectuar la modificación al Plan Operativo Anual, seguimiento y evaluación al POA 2025 y formular el POA-Presupuesto 2026, en coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales del Servicio Central y <u>Servicio Exterior del MRE.</u> DGP-UPGP-OPE.3: Consolidar una cultura de planificación estratégica agil y automatizada para todas las instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores. DGP-UPGP-OPE.4: Coordinar con las instancias Viceministeriales del MRE para la canalización e identificación de programas y proyectos de impacto, en el <u>marco de sus competencias específicas.</u> DGP-UPGP-OPE.5: Celebrar el Bicentenario de Bolivia para resaltar la riqueza de su historia, a través de actividades significativas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	DGP - Direccion General de Planificacion UPGP
7	1	7				DGAJ-UAJI-OPE.1: Atender temas de análisis jurídico y asesoramiento especializado al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la <u>normativa vigente.</u> DGAJ-UAJI-OPE.2: Ejercer el rol de autoridad central en cooperación jurídica, judicial, fiscal y administrativa internacional conforme a los Instrumentos <u>Internacionales y la normativa boliviana.</u> DGAJ-UGJ-OPE.3: Atender la gestión jurídica al interior y exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales. DGAJ-AHTMIRE-OPE.4: Planificar, organizar ordenar, preservar, sistematizar y digitalizar los documentos de los instrumentos jurídicos internacionales suscritos, adheridos y/o ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia.	DGAJ - Direccion General de Asuntos Juridicos UAJ UAJI UGJ AHTMIRE CONARE
9	2	1				DGAJ-CONARE-OPE.5: Prestar protección humanitaria en territorio boliviano a refugiados y solicitantes de tal condición, mediante la aplicación de leyes, decretos y otras normas nacionales e internacionales ratificados por el Estado boliviano.	DGAJ - CONARE
7	1	7				DESP-UAI-OPE.1: Acumulación y Evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento, sobre la confiabilidad de los registros y estados de ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos y Estados Complementarios correspondientes a la gestión 2024 y primer semestre 2025, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. DESP-UAI-OPE.2: Acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales. DESP-UAI-OPE.3: Evaluación oportuna del cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría emitidos en gestiones anteriores tanto del Servicio Central como el Servicio Exterior, determinando su cumplimiento, no cumplimiento y/o inaplicabilidad.	UAI - Unidad de Auditoria Interna

PDES			PEI	POA - 2025			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	AREA ORGANIZACIONAL
						DESP-UAI-OPE.4: Recopilación y evaluación de la información, con la finalidad de tener una apreciación preliminar el área, contrato, actividad, operación o proceso objeto de auditoría, con la finalidad de determinar su auditabilidad y posterior programación de la auditoría, sí correspondiere.	
7	1	7				DESP-UT-OPE.1: Fortalecimiento de la gestión institucional promoviendo la Participación y el Control Social.	UT - Unidad de Transparencia
						DESP-UT-OPE.2: Promoción de la Ética Pública en el Servicio Público en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	
						DESP-UT-OPE.3: Gestionar denuncias de corrupción, negativa injustificada de acceso a la información e irregularidad de títulos académicos.	
						DESP-UT-OPE.4: Seguimiento y Monitoreo realizado a los procesos administrativos y judiciales que emergen de denuncias presentadas.	
						DESP-UT-OPE.5: Fortalecimiento del acceso a la Información del MRE.	
						DESP-UT-OPE.6: Desarrollo y difusión de lineamientos para identificar y prevenir riesgos de posibles hechos o actos de corrupción en Lineamientos de prevención para fortalecer la gestión Institucional el Ministerio de Relaciones Exteriores.	
7	1	7				DESP-UCS-OPE.1: Gestión estratégica de la comunicación institucional de la cancillería en contenidos de multimedia, en el marco del año del bicentenario.	UCS - Unidad de Comunicación Social
						DESP-UCS-OPE.2: Difusión y promoción de los logros institucionales y fortalecimiento de la imagen de la institución MRE a nivel nacional e internacional y de las actividades en marco al año del Bicentenario en el Estado Plurinacional de Bolivia.	
						DESP-UCS-OPE.3: Gestion y coordinación con los medios de comunicación en general, en el marco del año del bicentenario.	
						DESP-UCS-OPE.4: Monitoreo constante de medios de comunicación local,nacional e internacional, en el marco del año del bicentenario.	
7	1	7	AMP-7 Consolidar la institucionalidad del MRE y	ACP-7 Implementar la política exterior en los	El Estado Plurinacional de Bolivia ejecuta la política exterior en el	EMBAJADA OPE.1: Ejecutar la política Exterior de Bolivia y fortalecer las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales.	EMBAJADAS